22 de febrero de 2022

Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.
Av. Diagonal, 532
08006 Barcelona

A la atención del Comité de Auditoría de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A.

Muy señores nuestros:

Con fecha 30 de junio de 2020 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (matriz dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo) para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

En relación con este nombramiento como auditores y según lo requerido por la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 (Revisada) de "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para Entidades de Interés Público (EIPs) y considerando lo establecido en el artículo 529 quaterdecies4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (LAC)), les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, la sociedad de auditoría y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

- A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 por la sociedad de auditoría y (si procede) otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Euros miles
Servicios de auditoría (PwC España)	304
Servicios de auditoría (PwC Francia)	349
Total servicios de auditoría	**653**
Otros servicios relacionados con la auditoría	
Emisión de comfort letters (PwC España)	65
Emisión de comfort letters (PwC Francia)	25
Revisión limitada EEFFIIRRCC Junio (España)	60
Informes de procedimientos acordados sobre ratios ligados a contratos de financiación (PwC España)	14
Informe de procedimientos acordados sobre el valor liquidativo de activos y el flujo de caja neto (PwC España)	2
Total de otros servicios relacionados con la auditoría	**166**
Total servicios de auditoría y relacionados	**819**
Revisión de versiones de diversa información traducida (francés a inglés)(PwC Francia)	37
Encargo de aseguramiento limitado de los indicadores ESG del Informe Anual Integrado 2020 (PwC España)	35
Revisión del Green Bonds Report (PwC España)	20
Total servicios profesionales	**92**
Honorarios totales	**911**

- Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la sociedad de auditoria y otras firmas de su misma red no han prestado a otras entidades vinculadas con la entidad auditada por relación de influencia significativa, servicios distintos de auditoria.

- La sociedad de auditoría tiene implantadas políticas y procedimientos internos diseñados para proporcionarle una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

  En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

Esta confirmación ha sido preparada exclusivamente para los destinatarios de esta carta y en consecuencia no debe de ser distribuida, ni utilizada para cualquier otro propósito.

Reciban un cordial saludo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Mireia Oranias Casajoanes